ADENDA DE CONTRATO LCO Nº 14/2013
"REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, nombrado por el Decreto Nº 83 del 22 de agosto del 2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA** y por otra parte, el **Ing. Francisco Javier Martínez Arce**, con Cédula de Identidad N° 1.504.022, en representación de la **Firma Ykua Saka Ingeniería S.R.L, con RUC 80024614-4,** con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Teniente Alejandro Monges 5799 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 12 de noviembre del 2013.----------

ADENDA:
CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY N° 2051).
Los trabajos se realizaran conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
El plazo de Ejecución será como sigue:
Lote N° 2: Reparación Oficina Unidad Zonal Villarrica: 150 días calendarios más seis (06) días calendarios de Prórroga de Plazo de Ejecución por Inclemencias Climáticas.
Lote N° 4: Reparación Oficina Unidad Zonal Caazapá: 150 días calendarios más cinco (05) días calendarios de Prórroga de Plazo de Ejecución por Inclemencias Climáticas.
Lote N° 5: Reparación Oficina Unidad Zonal San Ignacio: 120 días calendarios.
Sitio de los Trabajos:
Lote N° 2: Villarrica – Departamento de Guairá.
Lote N° 4: Caazapá – Departamento de Caazapá.
Lote N° 5: San Ignacio – Departamento de Misiones.

El plazo de Ejecución de la obra será, conforme al Cronograma de Ejecución.----------
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:
(a) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC y conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de estas CEC; y
(b) La entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles.----------

La modificación de la misma está refrendada en la Cláusula Décimo Quinta del contrato celebrado entre las partes; en la CGC 24 Inclemencias Climáticas, y en la Resolución N° 1755 de fecha 16 de mayo del 2014 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ADJUDICADO A LA FIRMA "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L.", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 4401 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2013, en la que se otorga Prorroga de Plazo en la Ejecución del LOTE N° 02 Villarrica: por un total de seis (06) días calendarios, y para el LOTE N° 04 Caazapá: por un total de cinco (05) días calendarios, a ser adicionados al plazo final de ejecución de los lotes mencionados respectivamente.-

Ing. Francisco J. Martínez Arce
Representante Legal
YKUA SAKÁ INGENIERIA S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 16 días del mes de Mayo del año 2014.----------

ING. FRANCISCO J. MARTÍNEZ A.
C. I. N°: 1.504.022

YKUA SAKÁ
INGENIERIA S.R.L.

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ.
PRESIDENTE DEL SENACSA.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863